



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 1341/2012

VISTO:

La Nota de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial y la Res. DG N° 432/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Lousteau, Secretaria en la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 21 de diciembre de 2012 y hasta la efectiva puesta en funcionamiento de las nuevas Defensorías aprobadas mediante la ley 3318.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que fue que fue designada interinamente en el cargo de Defensora de Primera Instancia en la Defensoría en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, conforme lo establece el art. 5° de la Res. DG N° 432/12.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

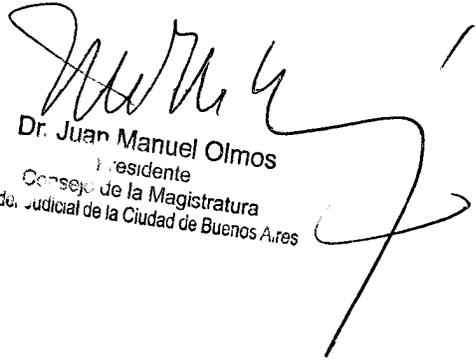
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 21 de diciembre de 2012 y hasta la efectiva puesta en funcionamiento de las nuevas Defensorías aprobadas mediante la ley 3318, a la Dra. María Lousteau, Secretaria en la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María Lousteau y a la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 1341/2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires